



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-312

Ciudad de México, 27 de mayo de 2020

**DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 1 y adiciona la fracción LXVI, al artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario





27 MAY 2020 Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente,
Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales de la Cámara de Diputados

Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

34

**INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 1 Y
ADICIONA LA FRACCIÓN LXVI, AL ARTÍCULO 5, DE LA LEY GENERAL
PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN
MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA
MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA.**

*Falta
Firma*

La suscrita, Martha Patricia Ramírez Lucero, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, en su fracción II, 56, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 1ro y adiciona la fracción LXVI al artículo 5to de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de conformidad con el siguiente:

Martha Patricia Ramírez Lucero **Diputada Federal**

Planteamiento del problema.

Como consecuencia del crecimiento demográfico que existe cada año en el mundo, a diario se genera una gran cantidad de desechos y residuos y si estos no son manejados de manera adecuada se convierten en un problema, ya que ocasiona niveles alarmantes de contaminación ambiental y peor aún, daños a la salud, como enfermedades respiratorias ocasionadas por la contaminación del aire o infecciones bacteriológicas ocasionadas por la contaminación del agua.

Existen diversos tipos de desechos, pero es importante prestar atención a los Residuos de Manejo Especial (RME), los cuales son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos tales como los residuos de los servicios de transporte, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales, residuos de tiendas departamentales o centros comerciales, residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores, neumáticos usados, entre otros, ya que de acuerdo al diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos (SEMARNAT 2012) anualmente se generan 84 000 000 de toneladas de 14 corrientes de Residuos de Manejo Especial (RME), además de 805 000 vehículos que llegan al final de su vida útil anualmente.¹

Ahora bien, muchos de los desechos generados por la población y la industria en general, no tienen como destino final los basureros oficiales, por esta razón es importante establecer mecanismos de coordinación

¹ <http://sds.uanl.mx/residuos-de-manejo-especial-rme/>

Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

electrónicos para que pueda existir un mejor control de este tipo de residuos y de esta manera se unan esfuerzos en los tres niveles de gobierno municipal, estatal y federal, para poder disminuir los índices de contaminación en nuestro país, producto de la actividad de todos los sectores económicos y de la población.

CONSIDERANDO:

1. Según el informe del Banco Mundial, llamado What a Waste 2.0 (Los Desechos 2.0), en el mundo se generan 2010 000 000 de toneladas de desechos sólidos, y al menos el 33%, no se gestionan de la manera correcta, lo que implica un riesgo para el medio ambiente y los seres humanos. Según el mismo informe, se estima que, como consecuencia de la rápida urbanización, el exponencial crecimiento de la población y el acelerado crecimiento económico, la cantidad de desechos a nivel mundial aumentará hasta en un 70% en los próximos años, es decir, que dentro de 30 años, se va a llegar a un volumen mundial de 3400 000 000 de toneladas de desechos generados al año, una cantidad que se vislumbra insostenible.

Actualmente, vivimos en una sociedad de consumo, por lo tanto, somos una sociedad que genera demasiados residuos, dicho en otras palabras, basura, la cual si no se gestiona de manera correcta se convierte en un grave problema para el medio ambiente, ya que esto genera contaminación.

Las consecuencias son visibles y se han hecho aún más notorias en los últimos años ya que han dejado un marcado deterioro del medio ambiente; por mencionar un ejemplo, la OMI (Organización Marítima Internacional) dice que la basura marina representa un enorme problema en nuestros océanos, y que, si la tendencia continúa, para el año 2050 la cantidad de basura (plásticos) en los mares superará a la de peces.

Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

2. El mal manejo de la basura y los desechos que generamos producen resultados devastadores los cuales no se limitan únicamente a la contaminación ambiental si no que afectan directamente a la salud de las personas.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud OMS cada año fallecen 12 600 000 de personas por vivir en condiciones de poca salubridad y alta contaminación, esta es una cifra alarmante, la cual es diez veces mayor que las muertes ocasionadas por violencia en el mundo. Solamente en nuestro país se registran 20 000 muertes ocasionadas por la contaminación ambiental cada año, de ellas 9 600 ocurren en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es necesario hacer algo al respecto ya que la contaminación del aire, agua y suelo, así como la exposición a productos químicos y radiactivos, desastres debido al cambio climático y a la radiación ultravioleta están relacionados con alrededor de 100 enfermedades.

Solamente la contaminación del aire es culpable de que alrededor de 7 000 000 de personas al año fallezcan de manera prematura o desarrollen enfermedades respiratorias como, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer de pulmón, enfermedad de las arterias coronarias, infartos, entre otras.

La calidad del agua también es un factor determinante en los decesos por contaminación en el mundo, pues alrededor de 900 000 000 de personas no tienen acceso a fuentes de agua limpia acarreado enfermedades causadas por infecciones bacteriológicas y desnutrición tales como, amebiasis, cólera, hepatitis, rotavirus, tifoidea y demás microorganismos que

Martha Patricia Ramírez Lucero Diputada Federal

se adquieren por la convivencia con basura, desechos humanos y residuos químicos.²

3. México es uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial, recursos naturales y posición geográfica privilegiada y estratégica; tan solo en nuestro territorio se encuentra representado el 12% de la diversidad terrestre del planeta, de tal manera que nos encontramos dentro del selecto grupo de los países “*megadiversos*”.

Esta riqueza de recursos naturales se basa en la gran diversidad de plantas y animales, derivados de la gran variedad de regiones que integran este hermoso país, así como los bastos mantos acuíferos, el petróleo, sus miles de kilómetros de costas, bosques tropicales, desiertos, y sistemas montañosos por mencionar algunos.

Sin embargo, toda esta riqueza de la que se hizo mención también sufre un fuerte impacto por los desechos y basura que generamos como sociedad consumista y cuyo crecimiento demográfico se está dando de manera exponencial.

4. El crecimiento poblacional en el mundo se ha dado a pasos agigantados, tan solo en los últimos 40 años la cantidad de habitantes en el planeta se duplicó y la esperanza de vida aumentó cerca de 20 años gracias a los avances en la tecnología y en la medicina. Actualmente, en el mundo existen más de 7 000 000 000 de personas, las cuales requieren de alimento, agua, vestido y vivienda para sobrevivir, estas necesidades básicas son cubiertas gracias a los recursos naturales que se obtienen de la tierra.

² <https://www.publimetro.com.mx/mx/estilo-vida/2017/04/19/mas-de-100-enfermedades-estan-relacionadas-con-la-contaminacion-ambiental.html>

Martha Patricia Ramírez Lucero **Diputada Federal**

El aumento poblacional trae consigo muchos beneficios para la humanidad, ya que, permite alcanzar un nivel de vida más elevado dentro de una sociedad, aumenta la productividad en la sociedad y si se incrementa el ingreso nacional las autoridades obtienen mayores ingresos y aumenta el empleo y la competitividad.

Sin embargo, este fenómeno trae consigo ciertas desventajas como, la elevada contaminación producida por los desechos tóxicos emanados por las industrias, falta de controles estatales hacia las industrias para obligarlas a reducir el daño ambiental, imposibilidad de acceder a los beneficios del crecimiento económico por parte de determinados sectores debido a factores como cultura, educación, etc. y el sacrificio por parte de los individuos en términos de sus presentes niveles de vida para lograr acumulación de capital y posteriormente invertir.³

Según Statista , un portal oficial de estadísticas alemán, en nuestro país, para el año 2021 habrá 128 230 000 personas, y tan sólo la Ciudad de México, la urbe más poblada de nuestra nación y una de las más pobladas del mundo, habrán casi nueve millones de habitantes, es un claro ejemplo del crecimiento exponencial que se ve en muchas otras ciudades del territorio, tal es el caso de Ecatepec, Guadalajara y su zona metropolitana, la ciudad de Puebla, Tijuana, Monterrey, por mencionar algunas; y como se mencionó en el párrafo anterior, el crecimiento es sinónimo de avance, pero también trae consigo problemas, y en específico, el aumento de residuos y desechos generados por una sociedad creciente.⁴

³ <https://sites.google.com/site/245crecimientoeconymedioamb/ventajas-y-desventajas-del-crecimiento>

⁴ <https://es.statista.com/estadisticas/635250/poblacion-total-de-mexico-en-2020/>

Martha Patricia Ramírez Lucero **Diputada Federal**

5. Los basureros clandestinos son aquellos lugares donde se deposita finalmente la basura, estos pueden ser oficiales o clandestinos. Los vertederos clandestinos son los lugares en los que, sin consideraciones medioambientales son depositados los desechos sólidos, estos representan una grave fuente de contaminación, enfermedades y otros problemas, y generalmente son establecidos en depresiones naturales o sumideros.⁵

El 30 % de los desechos sólidos que se producen en el Estado de México terminan en basureros clandestinos, riberas de ríos o en calles y avenidas, reconoció la Secretaría de Medio Ambiente.⁶

6. Lo anterior ha provocado que cada vez exista mayor preocupación tanto de gobiernos como de ciudadanos, por el cuidado del medio ambiente, ya que es necesario entender que todos estamos incluidos y que contribuyendo de manera conjunta se puede mantener nuestro planeta cuidando del medio ambiente mediante de acciones y conductas en pro de la conservación de la naturaleza, con el único fin de satisfacer las necesidades actuales y de las futuras generaciones.

Cómo sociedad se puede aportar mucho al cuidado del medio ambiente en temas tan importantes como el calentamiento global, cuidado del agua, el consumo, así como en los valores que nos sustentan como sociedad. Por tal motivo gradualmente se han ido implementando en los hogares prácticas que ayudan a subsanar de cierta manera el impacto que generamos al medio ambiente, y a pesar de que cada uno de nosotros como miembros de la sociedad, así como la industria y el gobierno hemos hecho esfuerzos adoptando medidas en pro del cuidado del medio ambiente, aún queda

⁵ <https://www.monografias.com/docs/Basureros-Clandestinos-FKQG6JTFCDUNZ>

⁶ <https://heraldodemexico.com.mx/estados/tiraderos-ilegales-30-de-la-basura/>

Martha Patricia Ramírez Lucero **Diputada Federal**

mucho por hacer para poder palear de cierta forma o mejor aún, revertir el gran daño que estamos haciendo todos a nuestro planeta.

7. En México se producen 84 200 toneladas de basura diariamente, de las cuales sólo el 77% se recolecta oportunamente, el 50% se dispone o recicla de manera segura y aproximadamente 57 000 toneladas son abandonadas en tiraderos, calles, lotes baldíos, caminos, y ríos.⁷

Esto es un hecho alarmante, ya que tomando en consideración la relación que tiene el crecimiento de la población con el aumento de desechos y las consecuencias que tiene en la salud de las y los mexicanos la contaminación, es necesario hacer algo al respecto antes de que el daño sea irreversible.

8. México, desde la perspectiva de su organización se conforma como una república representativa, democrática, popular y federal, la cual se encuentra dividida políticamente hablando en 32 entidades federativas, llamadas estados, de los cuales 31 son libres y soberanos en su régimen interior y la Ciudad de México, que es donde residen los Poderes Federales, además de contar también con soberanía.

Esto quiere decir que cada estado se rige por sus propias constituciones, leyes y reglamentos, tienen sus congresos locales. Son soberanos como ya se mencionó, lo que significa independencia y se refiere al ejercicio de la autoridad en un cierto territorio, y según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. También precisa recordar que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la

⁷ <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1032333.html>

Martha Patricia Ramírez Lucero **Diputada Federal**

competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México.⁸

En materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, cada entidad federativa establecerá sus propias políticas de protección ambiental, mismas que deberán ser coordinadas en los tres niveles de gobierno respetando sus respectivas competencias.

9. Ahora bien, ya que cada entidad federativa tiene sus propias políticas de recolección y manejo de residuos, es importante establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinando cuales son los lineamientos básicos que se tienen que cumplir para establecer un Sistema Integral de Residuos Digital con el propósito de procurar el correcto manejo de los desechos a través de una plataforma virtual que garantice, por medio de mecanismos tecnológicos, que los desechos lleguen a basureros oficiales y así procurar la protección del medio ambiente en todos los niveles de gobierno.

En virtud de lo antes expuesto, propongo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 1ro y la fracción LXVI, al artículo 5to de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

⁸ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=229>

Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 1.-...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>al</p> <p>XIII. ...</p>	<p>Artículo 1.-...</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>al</p> <p>XIII. ...</p> <p>XIV. La creación de un Sistema Integral de Residuos Digital, como parte de las acciones de la Gestión Integral de Residuos, de manera coordinada entre los distintos niveles de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
<p>Artículo 5.-...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>al</p> <p>XLV. ...</p>	<p>Artículo 5.-...</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>al</p> <p>XLV. ...</p> <p>XLVI. Sistema Integral de Residuos Digital: Sistema digital coordinado en los tres niveles de gobierno con el propósito de agilizar, simplificar y transparentar el manejo de los residuos, desde su generación hasta su disposición final.</p>



Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN LXVI, AL ARTÍCULO 5, DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XIV al artículo 1ro y la fracción LXVI al artículo 5to de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 1.- ...

...

I. ...

Al

XIII. ...

XIV. La creación de un Sistema Integral de Residuos Digital, como parte de las acciones de la Gestión Integral de Residuos, de manera coordinada entre los distintos niveles de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5.- ...

...



Martha Patricia Ramírez Lucero
Diputada Federal

I. ...

Al

XLV. ...

XLVI. Sistema Integral de Residuos Digital: Sistema digital coordinado en los tres niveles de gobierno con el propósito de agilizar, simplificar y transparentar el manejo de los residuos, desde su generación hasta su disposición final.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor gradualmente sin que pueda exceder un año al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de Mayo de 2020.

ATENTAMENTE:

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.